

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 171-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 29 de agosto del 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 138-2024-EPH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 08417-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 0140-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2925-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1842-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, y el Informe Legal N° 1297-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; el ítem 5.22 sobre las modificaciones físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causa justificada, debidamente comprobadas y aceptadas, podrá modificarse la ficha técnica de mantenimiento, con la aprobación del inspector [...]; asimismo, el ítem 5.22.3 sobre las ampliaciones de plazo establece que son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente probados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, la cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que presente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 045-224-GIP/GM/MPMN, de fecha 08-03-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 449,421.84 (cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con 84/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 108-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-06-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, por un monto de S/. 449,421.84 soles [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2024, de fecha 07-08-2024, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, por 35 días calendario, haciendo un plazo total de 125 días calendario [...];



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 171-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 29 de agosto del 2024.

Que, con Carta N° 138-2024-EPH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 16-08-2024, el Responsable Técnico, de la Ficha denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 02 (sin incremento presupuestal, por partidas nuevas y deductivos) y la Ampliación de Plazo N° 02, conforme a la causal a) del numeral 5.22.3 de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, por 40 días calendario, al haberse identificado vicios ocultos durante la ejecución, lo que conlleva a ejecutar partidas nuevas; por otro lado, se ha presentado demora en la atención de requerimientos de materiales y servicios, excediendo los tiempos estimados en el expediente aprobado, por lo que solicita evaluación y aprobación por el Inspector, cabe precisar que la presente solicitud se encuentra ratificada mediante Informe N° 8417-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Coordinador de la Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 0140-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 21-08-2024, el Inspector de la Actividad, en sus conclusiones señala que, da por aprobado el expediente de Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal, y el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por 40 días calendario, de la Ficha denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2925-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a los siguientes cuadros:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA INICIAL		MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01				MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02			
	%	PARCIAL	POR PARTIDAS NUEVAS 01 Y DEDUCTIVOS 01		POR PARTIDAS NUEVAS 02 Y DEDUCTIVOS 02		PARCIAL (FICHA TEC. INICIAL + MOD. PRESUP. N° 01		PARCIAL (FICHA TEC. INICIAL + MOD. PRESUP. N° 01 + MON. PRESUP. N° 02	
			PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/ 369,894.52	S/ 152,080.89	-S/ 152,080.89	S/ 369,894.52	S/ 30,567.22	-S/ 30,567.22	S/ 369,894.52	S/ 369,894.52	
GASTOS GENERALES	12.00%	S/ 44,387.34	S/ 18,249.71	-S/ 18,249.71	S/ 44,387.34	S/ 3,668.07	-S/ 3,668.07	S/ 44,387.34	S/ 44,387.34	
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	S/ 14,795.78	S/ 6,083.24	-S/ 6,083.24	S/ 14,795.78	S/ 1,222.69	-S/ 1,222.69	S/ 14,795.78	S/ 14,795.78	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%	S/ 11,096.84	S/ 4,582.43	-S/ 4,582.43	S/ 11,096.84	S/ 917.02	-S/ 917.02	S/ 11,096.84	S/ 11,096.84	
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	S/ 7,397.89	S/ 3,041.82	-S/ 3,041.82	S/ 7,397.89	S/ 611.34	-S/ 611.34	S/ 7,397.89	S/ 7,397.89	
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/ 1,849.47	S/ 760.40	-S/ 760.40	S/ 1,849.47	S/ 152.84	-S/ 152.84	S/ 1,849.47	S/ 1,849.47	
<b>COSTO INDIRECTO</b>		S/ 79,527.32	S/ 32,697.39	-S/ 32,697.39	S/ 79,527.32	S/ 6,571.95	-S/ 6,571.95	S/ 79,527.32	S/ 79,527.32	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		S/ 449,421.84	S/ 184,778.28	-S/ 184,778.28	S/ 449,421.84	S/ 37,139.17	-S/ 37,139.17	S/ 449,421.84	S/ 449,421.84	

CUADRO DE RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02			
ITEM	CAUSAL / DESCRIPCION	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	
		FECHA	PARCIAL
1	Carta N° 087-2024-EPH-RT-CEEF/GIP/GM/MPMN Requerimiento de materiales de construcción tales como: Geomembrana LLDPE de 0.2 MM; a la fecha no cuenta con compromiso para su ejecución, lo cual retrasa el reinicio de partidas	04/07/2024	12/08/2024
2	Carta N° 090-2024-EPH-RT-CEEF/GIP/GM/MPMN Requerimiento de servicio tales como: Mantenimiento correctivo de Geomembrana LLDPE, a la fecha no cuenta con compromiso para su ejecución motivo por el cual retrasa el inicio de partidas	04/07/2024	12/08/2024
3	Carta N° 102-2024-EPH-RT-CEEFAM/GIP/GM/MPMN Se presenta la solicitud de requerimiento de servicio tales como: Instalación de luminarias a la fecha no cuenta con compromiso para su ejecución, motivo por el cual retrasa el inicio de partidas	05/07/2024	13/08/2024

Que, con Informe N° 1842-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23-08-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados, e informa que la Modificación Presupuestal N° 02 y la Ampliación de Plazo N° 02, de la de la Ficha denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que sugiere continuar con el trámite correspondiente, para su aprobación vía acto resolutorio;

Que, con Informe Legal N° 1297-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 27-08-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en el punto 3.1 que es Procedente



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 171-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 29 de agosto del 2024.

Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal (por partidas nuevas 02 y deductivos 02), de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por un plazo de 40 días calendario, computado a partir del (08 de setiembre del 2024 al 17 de octubre del 2024), haciendo un plazo total de 165 días calendario, de conformidad al Informe N° 140-2024-RNNV/IO-OSLO-FM/MPMN, e Informe N° 1842-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1297-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2925-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 0140-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 (sin incremento presupuestal) y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS TRINCHERAS N° 5 Y 6 DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 40 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hace un total de 165 días calendario, el mismo que concluirá el 17-10-2024, conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 02 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

RECS/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GIP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
CEEFM  
OTIE  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA